



*Misión Permanente de la  
República de Guinea Ecuatorial  
ante las Naciones Unidas*

*242 East 51<sup>st</sup> New York, N.Y. 10022  
Tel: (212) 223 2324 Fax: (212) 223 2366*

*Intervención de  
S.E. Obiang Nguema Mbasogo,  
Presidente de la República de Guinea Ecuatorial*

-----  
*Debate General del  
60º período de sesiones de  
la Asamblea General de las Naciones Unidas*

*Nueva York, 17 de Septiembre 2005*

*(Cotejar a la audición)*

Señor Presidente,

Majestades,

Estimados Jefes de Estado y de Gobierno,

Señores Ministros, Jefes de Delegaciones,

Distinguidos Invitados,

Señoras y Señores.

La República de Guinea Ecuatorial participa en estos debates con ilusión y optimismo de ver reforzado una vez más el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que pueda cumplir eficazmente su misión como centro de equilibrio mundial para la consecución de los objetivos que fueron fijados desde su creación en 1.945.

Efectivamente, las Naciones Unidas fueron creadas para defender y promover los derechos de las personas y la dignidad de los seres humanos, su libertad e igualdad.

Las Naciones Unidas fueron creadas para promover la igualdad de todas las Naciones, el respeto recíproco, la solidaridad y el fomento de la cooperación entre los Estados, en pie de igualdad y para un beneficio recíproco.

Otro de los objetivos fijados fue promover el desarrollo global de las Naciones, mediante un sistema económico justo y equitativo que proteja los intereses de todos los países, pobres o ricos.

Las Naciones Unidas deben estar investidas de la necesaria autoridad internacional para imponer la paz, el orden y la estabilidad en el mundo, sirviendo como centro del equilibrio universal y con capacidad para resolver los conflictos que se susciten entre los Estados.

El uso de la fuerza solo debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, previo consentimiento de sus órganos competentes, por cuanto que el uso indebido de la fuerza puede perturbar de manera imprevisible la paz y seguridad internacionales.

Aspiramos a que el sistema de las Naciones Unidas sea la inspiración de una cultura democrática y de los derechos humanos que sirva de modelo y orientación en la organización interna de sus miembros.

Apoyamos, por tanto, la creación de un Consejo de Derechos Humanos que viva muy de cerca las cuestiones relativas a los derechos humanos en cada país y que tenga competencias relevantes para apoyar a los países afectados, en relación a las decisiones y recomendaciones del Consejo Económico y Social.

La democratización de las sociedades y la buena gobernabilidad son conceptos aceptados Universalmente por todos los Estados, no necesitando, por tanto, adoptar mecanismos coercitivos contra ningún Estado para su implementación.

Todo lo que se necesita es asistir a cada Estado y orientarlo en la forma que deba asimilar los conceptos democráticos, en consonancia con la realidad económica y socio-cultural del país.

Por todo ello, pensamos que después de 60 años de su existencia, las circunstancias socio-políticas que predominaron en 1.945, han perdido su vigencia por la propia dinámica de la evolución de las sociedades modernas.

Hoy estamos en las mejores condiciones para replantearnos las responsabilidades de la Organización de las Naciones Unidas y sus Miembros, cara a los objetivos antes mencionados, teniendo en cuenta las circunstancias de los tiempos actuales y la experiencia acumulada durante los 60 años de existencia.

Reconocemos que la tarea es muy difícil y compleja, teniendo en cuenta los diferentes intereses que convergen en el estudio de la revisión de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Por eso, al tiempo que le felicitamos, Señor Presidente por la confianza que la Comunidad Internacional ha depositado en Vuestra Excelencia y su Gobierno para moderar este importante debate, esperamos que vuestra habilidad y experiencia profesional sean bien empleadas para alcanzar los objetivos que nos proponemos.

Pensamos, Señor Presidente, que la tónica que debe guiarnos en este estudio es priorizando el espíritu de la democracia y el interés al servicio del Hombre, porque la democracia como expresión de la voluntad popular y el respeto a las normas consensuadas, implica al propio tiempo el respeto a la voluntad de la colectividad.

Pensamos igualmente que, las Naciones Unidas no sabrían imponer el orden y la justicia en una colectividad humana predominada por intereses culturales, económicos y políticos variados de sus Estados Miembros, sin recurrir a los principios democráticos que obligan a todos.

En este sentido, el Consejo de Seguridad como Órgano que debe exigir a todos el cumplimiento de sus decisiones, debe ser el primero que actúa bajo los criterios democráticos.

Para la República de Guinea Ecuatorial la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad no está en el aumento de sus Miembros, ni mucho menos en la ampliación de los que tienen el derecho de Veto. Debemos examinar las razones del fracaso del Consejo de Seguridad desde su creación en 1.945.

En efecto, si algo hay que reformar en el Consejo de Seguridad debe ser anular simplemente el derecho de Veto que gozan algunos de sus miembros, como figura que solo se creó ante la conflictividad de dos sistemas ideológicos opuestos en el sistema de las Naciones Unidas.

El Veto nunca ha permitido el consenso o la expresión mayoritaria y soberana del Consejo de Seguridad. El Veto solo ha servido como una fórmula de bloqueo de la voluntad popular para proteger los intereses de la potencia que lo ejerce.

En las condiciones actuales de un mundo unipolar, no vemos la necesidad de ejercitar el Veto en este Órgano de las Naciones Unidas. Pues, muchas resoluciones justas han sido vetadas a pesar de que buscan el bien común y ahí tenemos los resultados negativos.

Si hay que mantener el Veto en el Consejo de Seguridad por razón de intereses, pedimos que África también tenga derecho a éste, por cuanto que como cualquier otro Grupo Regional, este Continente tiene tantos intereses que defender.

Pedimos que al tiempo que se democratiza el Consejo de Seguridad, que sus resoluciones tengan carácter coercitivo y que quienes las incumplan sean intervenidos en la forma más conveniente. Esto imprimiría carácter en las decisiones de las Naciones Unidas.

El incumplimiento de los principios y resoluciones adoptadas por los Organos de las Naciones Unidas, constituye una impunidad cuando no se haya tomado las medidas de rigor a quienes las infrinjan.

En este sentido, Guinea Ecuatorial lamenta mucho la falta de medida aplicadas a los terroristas que intervinieron a Mi País, el día 6 de marzo del 2.004, para derrocar al Gobierno Constitucional establecido, a pesar de la identificación de las nacionalidades de los terroristas y la solicitud de Guinea Ecuatorial a los Gobiernos de los países concernientes.

Las Naciones Unidas debe definir claramente el fenómeno del terrorismo, evitando la confusión de lo que se interpreta como una acción de intervención violenta legal.

Las intervenciones humanitarias no pueden llevarse a cabo por una interpretación particular, sino deben decidirse naturalmente por los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Los temas de crímenes transnacionales organizados como el terrorismo y el mercenariado, deben ser objeto de una convocatoria de Sesión Extraordinaria de esta Asamblea General de las Naciones Unidas, por los resultados criminales registrados en el mundo como los hechos del 11 de septiembre en Nueva York, 11 de marzo en Madrid, Londres, Rusia, Marruecos, Tanzania, Kenia, la tentativa mercenaria en Guinea Ecuatorial, etc., para adoptar medidas que eviten las muertes inocentes.

La integración de la Mujer Ecuatoguineana en el proceso de desarrollo ocupa hoy la mayor atención del Gobierno, mediante el diseño de programas de su alfabetización, integración gradual en la organización económica del país y en los organos de carácter político, con un porcentaje especialmente reservado para ella.

Por último, queremos que los problemas medio-ambientales, cuyos efectos tienen un alcance imprevisible en cada Estado, sean tratados con la debida delicadeza, respeto y solidaridad como los temas de la paz y seguridad mundial.

Reiteramos aquí que la responsabilidad primordial para promover un desarrollo sostenible de cada Estado recae directamente sobre los propios Gobiernos afectados. La ayuda internacional y la que se puede obtener de fuentes bilaterales no es más que un complemento a los esfuerzos propios y un apoyo orientativo de lo que debe materializar internamente cada País.

Dentro de estos esfuerzos, Guinea Ecuatorial se ha adherido a la Iniciativa de Transparencia en la Explotación de la Industria Extractiva propuesta por el Gobierno del Reino Unido.

Sin embargo, creemos que no solo la transparencia se debe exigir únicamente a los Gobiernos, sino también a los operadores económicos que controlan dicha industria.

Es necesario, por tanto, que se establezca un Organismo Internacional de Control que intervenga en la actuación, tanto de los Gobiernos como de los operadores económicos.

Por lo demás, Señor Presidente, felicitamos el informe presentado a nuestra consideración, por sus importantes recomendaciones, sobre todo, en cuanto al Programa de Desarrollo se refiere.

Concluyo Mi intervención, pidiendo mayor solidaridad y espíritu de compromiso a todos los Miembros de las Naciones Unidas, a fin de que todos hagamos de esta Organización Mundial un modelo ideológico que sirva a las aspiraciones de las presentes y futuras generaciones.

MUCHAS GRACIAS.